



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (en adelante C.S.I.C.) por la que se acuerda y hace pública **LA ADJUDICACIÓN** del contrato correspondiente a **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, con destino al **INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA** Expte. de contratación nº **1104/19**

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la contratación del **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, esta Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha **18 de Julio de 2019** se aprueba el gasto, el expediente de contratación y se dispone la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato relativo a las **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, con destino al **INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA**, Expte. de contratación nº **1104/19**

SEGUNDO: El día **25 de Julio de 2019** se publica en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día **18 de Septiembre de 2019**.

TERCERO: Han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento las siguientes empresas:

- **MASTERTEC S.A.**
- **SERVICIOS MICROINFORMATICA SA**
- **XEROX ESPAÑA S.A.U.**

CUARTO: Mediante acuerdo de fecha **10 de Octubre de 2019**, la Mesa de Contratación designada para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, tras la valoración de las proposiciones presentadas según los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevó al Órgano de Contratación del CSIC, la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas al presente procedimiento.

QUINTO: Con fecha **10 de Octubre de 2019**, el Órgano de Contratación del CSIC, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, resolvió:



CSV : GEN-1f37-9a38-d6a5-58b2-ef72-b8e2-c1c9-8e84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 29/10/2019 13:17 | NOTAS : F



Clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Clasifi.	Empresa	Oferta Económica.	Puntuación Oferta Económica	Puntuación cuantificable automáticamente	Total
1º	MASTERTEC S.A	28.543,08	99,00	1,00	100,00
2º	SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	28.837,02	97,99	1,00	98,99
3º	XEROX ESPAÑA S.A.U.	36.949,32	76,48	1,00	77,48

SEXTO: Con fecha **11 de Octubre de 2019**, se notifica a la empresa **MASTERTEC SA CIF A58670597**, para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la comunicación del requerimiento, presente los documentos establecidos en el artículo 150 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para la presente licitación.

SÉPTIMO: La empresa **MASTERTEC SA, NIF A58670597**, ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido, toda la documentación requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto no se encuentre regulado por las citadas normas.

Asimismo serán de aplicación las cláusulas que integran los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación del citado contrato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LCSP, en el artículo 11 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución sobre delegación de competencias del Presidente del CSIC, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017), es competencia de esta Secretaría General resolver el presente asunto.



CSV : GEN-1f37-9a38-d6a5-58b2-ef72-b8e2-c1c9-8e84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 29/10/2019 13:17 | NOTAS : F



En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, comprobada la veracidad de los hechos que se justifican documentalmente en el expediente, esta Secretaría General

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a **Suministro en la modalidad de arrendamiento de un equipo multifunción**, con destino al **INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA**. Expte. de contratación nº **1104/19** a la empresa **MASTERTEC SA, NIF A58670597**, por un importe de **28.543,08 €** sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, por resultar la mejor oferta al haber obtenido la mejor puntuación global, una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas conforme los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicación se efectúa por los siguientes precios unitarios que se corresponden con la oferta presentada por la empresa, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la facturación de los trabajos realizados:

Precios unitarios	Importe máximo por unidades ofertado (sin IVA)	Nº Unidades estimadas	Oferta del licitador (precio unitario ofertado por unidades estimadas)(48 meses)
Copia color	0,023 €	627.000	14.421,00 €
Copia B/N	0,0039 €	1.242.000	4.843,80 €
Arriendo 4 equipos (mensual)	275,73 €	36	9.278,28 €

Se ha establecido un importe de adjudicación por **28.543,08 euros sin IVA** para toda la duración del contrato, considerando el alquiler de los equipos y el número estimado de copias según la oferta presentada por el adjudicatario. No obstante, el importe final del contrato será el resultado de multiplicar el número de copias efectivamente requeridas por la Administración y efectivamente suministradas por el adjudicatario por los importes de adjudicación unitarios, por lo que la cuantía de **28.543,08 € sin IVA**, no puede considerarse como de obligado cumplimiento por la Administración.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de esta adjudicación a los candidatos o licitadores, publicándose la misma en el perfil del contratante de esta Agencia.



CSV : GEN-1f37-9a38-d6a5-58b2-ef72-b8e2-c1c9-8e84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 29/10/2019 13:17 | NOTAS : F



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.Resol. 20-04-17/B.O.E. 23-05-17

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez



CSV : GEN-1f37-9a38-d6a5-58b2-ef72-b8e2-c1c9-8e84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 29/10/2019 13:17 | NOTAS : F